

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

**14825**

*Requerimiento de documentación para el pago de la subvención en el trámite de subvenciones para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa Operativo FEDER 2021-2027 (FOTOPAR 2025)*

1. El 28 de diciembre de 2024, en el BOIB núm. 170, se publicó la Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía de 23 de diciembre de 2024 por la cual se aprueba, mediante el procedimiento de gasto anticipado, la convocatoria pública de subvenciones para el año 2025 para el fomento de instalaciones de energía solar fotovoltaica y microeólica dirigida a personas físicas dentro del Programa FEDER 2021-2027.

2. Los servicios técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado la documentación presentada para la justificación y han detectado las anomalías indicadas en la tabla siguiente que el interesado tiene que aportar, de acuerdo con el apartado décimo de la resolución de la convocatoria de referencia:

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
FOTOPAR25-379/2025	ANTONIO JUAN RAMIREZ BONILLA	***6050**	- Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): Tenéis que registrar las modificaciones a Autoconsumo mediante el trámite 34 ( <a href="https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/1447066">https://www.caib.es/seucaib/ca/tramites/tramite/1447066</a> ). - Documento fotográfico (placas, inversores y cartel FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia del inversor.
FOTOPAR25-407/2025	MARIA VANRELL MARTINEZ	***2474**	- Solicitud de pago (documento normalizado 5): Falta presentar el doc. 5 de solicitud de pago - Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): El doc. 7 presentado está en blanco. - Certificado bancario que acredite los datos bancarios para la transferencia de la ayuda: Falta la presentación del Certificado bancario que acredite la titularidad bancaria del solicitante para la transferencia del importe de la subvención. - Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): El doc. 6 presentado está en blanco. - Documento fotográfico (placas, inversores y cartel FEDER): Falta aportar el reportaje fotográfico completo.
FOTOPAR25-444/2025	LUDWIG JOSEF JAHN	****5381*	-Declaración responsable sobre la realización de la actuación (documento normalizado 7): El doc. 7 presentado no indica la forma de pago de las actuaciones. - Certificado bancario que acredite los datos bancarios para la transferencia de la ayuda: Falta la presentación del Certificado bancario que acredite la titularidad bancaria del solicitante para la transferencia del importe de la subvención. - Memoria justificativa de la actuación (documento normalizado 6): Falta la presentación del doc. 6. - Documento fotográfico (placas, inversores y cartel FEDER): Falta presentar una imagen con la placa de características técnicas donde se pueda ver la marca, el modelo y la potencia de los módulos FV y del inversor. A las imágenes aportadas no está colgado el cartel de financiación europea.

De acuerdo con el apartado décimo punto 2 de la Resolución de la convocatoria, disponéis de un plazo de quince días hábiles desde la publicación de este requerimiento al Boletín Oficial de las Illes Balears. En caso de que no presentáis la documentación mencionada se procederá a la revocación de la subvención, de acuerdo con el apartado décimo punto 6 de la Resolución de la convocatoria.

Palma, 22 de diciembre de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático  
Diego Viu Domínguez

